



# JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses  
Confraternidad Universitaria

# UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:  
**AJEDREZ 2017**



# Norma Específica Ajedrez 2017

## CAPITULO I Propósitos

**Artículo 1:** Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

**Artículo 2:** Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

## CAPITULO II Disposición General

**Artículo 3:** La competencia de Ajedrez está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

## CAPITULO III De la organización

**Artículo 4:** La competencia de Ajedrez será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

**Artículo 5:** Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

## CAPITULO IV De los participantes

**Artículo 6:** En la competencia de Ajedrez podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

**Artículo 7:** Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 42 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante la Comisión Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

## **CAPITULO V De las inscripciones**

**Artículo 8:** Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS 2017 inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

**Artículo 9:** El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico [areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr](mailto:areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr).

**Artículo 10:** Se participará por equipos e individual tanto femenino como masculino. En la competencia por equipos cada institución podrá inscribir un equipo por género. El equipo masculino estará constituido por 6 jugadores titulares y un suplente y el equipo femenino estará constituido por 4 jugadoras titulares y una suplente. En el torneo individual podrán participar un máximo de 2 jugadores (as) por institución por cada género, con la restricción que estos no pueden participar en el torneo por equipos.

**Artículo 11:** Cada institución podrá inscribir un entrenador (a), un (a) asistente, un delegado (a) y la cantidad de deportistas según lo establece el artículo 10 de estas Normas.

## **CAPITULO VI De la Competencia**

**Artículo 12:** Las competencias de Ajedrez se realizarán en la Sala 50 Aniversario de Estudios Generales, Campus Universitario Rodrigo Facio, del 3 al 6 de abril 2017.

**Artículo 13:** El o la deportista y miembros del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

**Artículo 14:** Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los jueces, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

**Artículo 15:** Se utilizará una cadencia de hora treinta minutos con incremento de treinta segundos por jugada y en caso de no tener un reloj con incremento se programará el reloj a dos horas finish por competidor (a). El tiempo de espera será de 30 minutos a partir de la hora de inicio programada.

**Artículo 16:** El Comité Organizador de los JUNCOS facilitará los respectivos tableros y relojes para las competencias.

**Artículo 17:** La competencia se regirá por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- c. Normas Específicas de Ajedrez, JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Central de Ajedrez
- e. Reglamentos de la Federación Internacional de Ajedrez.

**Artículo 18:** Ninguna institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

**Artículo 19:** Las partidas no podrán suspenderse excepto por ausencia de uno de los competidores y/o equipo o ambos, esta ausencia será por fuerza mayor o caso fortuito justificada por escrito por la universidad, sin embargo, el evento no podrá reprogramarse. Únicamente la Comisión Técnica o el Juez podrán suspender una partida. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

**Artículo 20:** Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo o atleta se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

**Artículo 21:** El juez y/o el Comisionado Técnico no permitirán la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

**Artículo 22:** No se permitirá el uso de ningún aparato de comunicación, informático o electrónico por parte de los jugadores (as) que interrumpa el desarrollo de la competencia de acuerdo a las normas reglamentarias.

**Artículo 23:** El sistema de competencia dependerá de número de deportistas inscritos y será presentado en el Congresillo Técnico con la aprobación de la Comisión Deportes de CONARE y se otorgará 1 punto por partida ganada, 1/2 punto por partida empatada y 0 puntos por partida perdida o no presentación.

## **CAPITULO VII De los Jueces / Árbitros**

**Artículo 24:** Los jueces deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Central de Ajedrez, acreditado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

**Artículo 25:** La labor de los jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpos técnicos y competidores.

**Artículo 26:** Los jueces deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las partidas.

**Artículo 27:** El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) jugadores(as) que participan en una ronda, debe ser entregadas por el juez de competencia al Comisionado Técnico de Ajedrez, máximo una hora después de realizada la misma.

## **CAPITULO VIII De las Protestas o Reclamos**

**Artículo 28:** Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Ajedrez al finalizar la partida objeto de apelación, con copia a la institución involucrada. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Ajedrez y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por

escrito en un plazo no mayor a treinta minutos, lapso que tiene el Comisionado Técnico para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina.

**Artículo 29:** La apelación debe presentarse en forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. La o las pruebas, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Ajedrez y otras, mencionando los artículos e incisos infringidos.
- c. Petitoria.

**Artículo 30:** Las apelaciones serán resueltas antes de la siguiente competencia del deportista o equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, deberá basarse en los informes de los Jueces y del Comisionado Técnico de Ajedrez. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por el Área Técnica del Comité Organizador.

**Artículo 31:** Expirado el plazo para apelaciones (artículo 28) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos de los que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

**Artículo 32:** Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados de las mismas.

## **CAPITULO IX De la Premiación**

**Artículo 33:** Se premiará en ambos géneros con medallas (oro, plata y bronce) a los tres primeros lugares en la categoría individual y en la categoría por equipos, así como trofeo al primero, segundo y tercer lugar por equipos en cada género.

**Artículo 34:** Todos los atletas deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

## **CAPITULO X De la Programación**

**Artículo 35:** Las competencias de Ajedrez se realizarán, los días lunes 3, martes 4, miércoles 5 y jueves 6 de abril 2017.

MODALIDAD	DÍA	HORA
<b>Individuales y Equipos</b>	<b>Lunes 3 Abril</b>	<b>2:00 pm a 6:00 pm.</b>
<b>Individuales y Equipos</b>	<b>Martes 4 Abril</b>	<b>8:00 am a 5:00 pm</b>
<b>Individuales y Equipos</b>	<b>Miercoles 5 Abril</b>	<b>8:00 am a 5:00 pm</b>
<b>Individuales y Equipos</b>	<b>Jueves 6 Abril</b>	<b>8:00 am a 5:00 pm</b>

**Artículo 36:** Instituciones participantes:

MASCULINO	FEMENINO
1- UCR	1- UCR
2- ITCR	2- ITCR
3- UNA	3- UNA
4- UNED	4- UNED
5- UTN	5- UTN
6- U. LATINA	6- U. LATINA
7- CUC	
8- EARTH	
9- UNIBE	

**Artículo 37:** El Congresillo Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria